



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 027-2025-FE-UNAP

Iquitos, 3 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 032-2025-UNAP-FE-UPG, remitido por la Directora de la Segunda Especialidad Profesional, Lic. Enf. Carmen Díaz de Córdova, Dra., mediante el cual solicita la aprobación del Reglamento Académico de la Segunda Especialidad Profesional en la Modalidad Regular - 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana desarrolla programas de Segunda Especialidad Profesional dirigidos a profesionales del área de las ciencias de la salud, con la finalidad de otorgar el título correspondiente en un campo específico de especialización;

Que, mediante el citado oficio, la Directora de la Segunda Especialidad Profesional expone la necesidad de contar con un Reglamento Académico actualizado que permita normar y regular los procesos académicos y administrativos del programa en la modalidad regular, definiendo los requisitos mínimos, así como las obligaciones y responsabilidades inherentes al desarrollo de dichos estudios;

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad realizada el día miércoles 02 de abril de 2025, los miembros del consejo, por mayoría, aprobaron el Reglamento Académico de la Segunda Especialidad Profesional en la Modalidad Regular-2025;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Reglamento Académico de la Segunda Especialidad Profesional de la Modalidad Regular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - 2025, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIRO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UPG, DSE, Archivo.